



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN VIII-GL-003/2020

**Asunto:** Reglamento Interior Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos  
Playas de Rosarito, B.C., a 30 de marzo de 2020.

### DICTAMEN VIII-GL-003/2020 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS, PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 29 de enero de 2020 y número de oficio SGA/060/2020 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del nuevo reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

### DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101, 106 fracción 1, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

#### I. **Fundamento.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 71 fracción I y V; 82, 86 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN VIII-GL-003/2020**, a efecto de aprobar lo siguiente:

## II. Antecedentes

- 1- Con fecha del 29 de enero de 2020 y número de oficio SGA/060/2020 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, turnado por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del nuevo reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO I**
- 2- Con fecha del 20 de febrero de 2020 se convocó para el día 24 de febrero de 2020 a reunión de trabajo de esta Comisión de Gobernación y Legislación para Revisión y Análisis de la propuesta del nuevo reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos. **ANEXO II**
- 3- Con fecha del 24 de febrero de 2020, se llevó a cabo la primera sesión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo reglamento de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, asimismo, se contó con la presencia de las regidoras Norma Angélica Llamas Covarrubias y María de los Ángeles Gómez Ramos; como representante de la Sindicatura, Francisco Javier Magdaleno Avalos; en representación de la Dirección de Catastro, Massiel Martínez Silverio Rincón, representante de la Dirección Jurídica, Humberto Aguilar y Eduardo Sarabia; el secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos, Enrique Díaz Pérez; el coordinador de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, Carlos Lagunes; Alma Morales; Cristina Mora Ortiz y la directora de Servicios Urbanos, Georgina Rangel. **ANEXO III**
- 4- Con fecha del 25 de febrero de 2020 se continuó por parte de esta comisión con los trabajos de revisión y análisis de la propuesta del nuevo reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos. Se contó con la presencia por parte de la Sindicatura Procuradora de Francisco Javier Magdaleno Avalos; por parte de la Dirección Jurídica, Humberto Aguilar y por parte de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, Massiel Martínez, Cristina Mora, Alma Morales y Carlos Lagunes. **ANEXO IV**
- 5- Con fecha del 02 de marzo de 2020 se continuaron con los trabajos de revisión y análisis de la propuesta del nuevo reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, donde se concluyó con la revisión y análisis, y se atendieron las observaciones e inquietudes emanadas de las reuniones de trabajo de esta comisión. En esta sesión de trabajo se contó con la presencia por parte de la Sindicatura

Procuradora de Francisco Javier Magdaleno Avalos; por parte de la Dirección Jurídica, Humberto Aguilar y por parte de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, Massiel Martínez, Cristina Mora, Alma Morales y Carlos Lagunes.

**ANEXO V.**

En términos de lo que establece el Art. 70, 71, y 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

**III. Exposición de Motivos.**

El pasado 8 de noviembre de 2019, fue publicado el nuevo Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito, B.C, este reglamento trajo consigo una serie de reestructuración administrativa, dando con ello una perspectiva de trabajo enfocado en la austeridad y en el ahorro de recursos. Esta nueva reingeniería tuvo como consecuencia una actualización y revitalización del servicio público, buscar nuevas formas de servir a la ciudadanía, siempre buscando el objetivo de la administración pública, el beneficio y desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, para que estos cambios queden bien definidos, es elemental que también queden asentados en todos los reglamentos interiores de nuestro H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, esto para tener una normatividad clara y en armonía con el resto de las dependencias.

Asimismo, es importante que todas las actividades que realizan las diferentes dependencias queden plasmadas en la normatividad del ayuntamiento para darle sustento legal a la hora de ser ejecutadas, por lo cual la actualización de los reglamentos es indispensable para dar respuesta a las demandas y necesidades de los habitantes del Municipio de Playas de Rosarito.

**IV. Propuesta de nuevo reglamento.**

**ANEXO VI**

**V. Consideraciones**

a) Esta comisión considera viable la propuesta de Reglamento propuesto por la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos en virtud de los siguientes razonamientos:

- 1- La reingeniería administrativa que trajo consigo la aprobación del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, obliga a las dependencias a actualizar sus reglamentos interiores con base a la nueva estructura orgánica que define el reglamento antes mencionado.
- 2- Es indispensable contar con la normatividad actualizada para llevar a cabo el correcto funcionamiento de las dependencias, así como tener claridad de las obligaciones y atribuciones de cada una.

#### **VI. Régimen transitorio**

Con base al punto anterior, y que la iniciativa se apega a la nueva reingeniería administrativa, cambios, obligaciones y atribuciones plasmadas en el nuevo Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, esta Comisión de Gobernación y Legislación considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

#### **VII. Resolutivo**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

#### **VIII. Punto de acuerdo**

**Primero:** Se aprueba en lo general y en lo particular el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito B.C. mismo que a su entrada en vigor deroga el inmediato anterior publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de julio de 2008, como quedó establecido en el articulado transitorio.

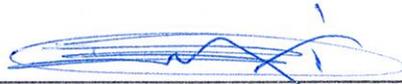
**Segundo:** Se autoriza e instruye a la Secretaría General del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos para el Municipio de Playas de Rosarito B.C.

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



---

C. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO  
PRESIDENTE



---

C. JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX  
SECRETARIO



---

C. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO  
VOCAL